

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**25134** *Resolución 400/38468/2023, de 30 de noviembre, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de personas aprobadas en el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Oficiales de Arsenales de la Armada, convocado por Resolución 400/38466/2022, de 12 de diciembre.*

Por Resolución 400/38466/2022, de 12 de diciembre (BOE de 20 de diciembre), se convocó proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Oficiales de Arsenales de la Armada, distribuyéndose las plazas por programas, según lo dispuesto en la base específica 1 de la convocatoria.

Finalizado el proceso de selección y valoración de los aspirantes, previsto en la convocatoria, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, en el apartado decimonoveno de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, y vista la relación definitiva de aspirantes aprobados emitida por el tribunal calificador del citado proceso selectivo.

Esta Subsecretaría acuerda:

Primero.

Hacer pública la relación de aspirantes que han superado el referido proceso, por programas y orden de puntuación obtenida, que figura como anexo I a la presente resolución. De acuerdo con el apartado 3 del anexo I de la convocatoria se han aplicado los criterios de desempate establecidos.

Vista la propuesta de aspirantes aprobados se constata que han quedado desiertas en diferentes programas algunas de las plazas convocadas para los dos cupos de acceso para personal militar. En la base específica 1.5 de la resolución de convocatoria se indicaba textualmente: «Si en alguno de los programas no se cubriera el número total de plazas ofertadas, tanto en el cupo de acceso general como en los de reserva de la base 1.2, estas podrán acumularse, según determine este Ministerio, a propuesta del tribunal y de la Jefatura de Personal del Cuartel General de la Armada, a cualquier otro programa y/o cupo de acceso, de acuerdo con sus necesidades», por lo tanto, las plazas de los cupos de reserva militar que han quedado desiertas se acumulan a acceso general.

Una vez finalizada la fase de oposición y según la propuesta de las personas aspirantes aptas, se constata que, han quedado desiertas tres plazas en el programa de «Instalador Montador», en consecuencia, se acuerda modificar la distribución inicial por programas de la convocatoria y se incrementa una plaza en el programa «Construcción programa uno», una plaza en el programa «Impresión», y una plaza en el programa de «Mecánica del Automóvil».

Segundo.

Publicar como anexo II a la presente resolución los destinos ofertados a los aspirantes aprobados en cada programa.

Tercero.

Los aspirantes que figuran en la relación de aprobados disponen de un plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para presentar en cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registros existentes del Ministerio de Defensa (Orden DEF/1292/2018, de 27 de noviembre), o en las oficinas a que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los siguientes documentos, dirigidos a la Subdirección General de Personal Civil:

1. Fotocopia del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, o bien autorización al Ministerio de Defensa de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre y Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, para realizar la consulta de lo establecido en la base 5.1 de la resolución de convocatoria del proceso selectivo anteriormente mencionado.

Asimismo, se estará a lo dispuesto en la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio, modificada por la Orden EDU/520/2011, de 7 de marzo, por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, con las modificaciones introducidas por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre.

Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.

La autorización para dicha consulta deberá realizarse conforme al modelo que figura como anexo III.

2. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargo público por resolución judicial, según el modelo que figura como anexo IV.

3. Fotocopia del documento nacional de identidad, o bien autorización al Ministerio de Defensa, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 522/2006, de 28 de abril, y la Orden PRE/3949/2006, de 26 de diciembre, para realizar la consulta de identificación personal a través del sistema de verificación de datos de identidad, según el modelo que figura como anexo V.

4. Certificación expedida por los Servicios Médicos de Salud, acreditativa de la capacidad funcional para el desempeño de las tareas del puesto de trabajo.

5. Fotocopia del permiso de conducción clase B.

6. Los aspirantes que han superado el proceso selectivo por los cupos de reserva para personal militar deberán acreditar o autorizar la consulta de las condiciones exigidas en el apartado 6 de la convocatoria del proceso selectivo, relativa al mantenimiento hasta la publicación de la lista de aspirantes aprobados de los requisitos específicos para dichos cupos de reserva.

La autorización para dicha consulta deberá realizarse conforme el modelo que figura como anexo VI.

7. Anexo VII, petición de destino, debidamente cumplimentado por el aspirante aprobado, en el que se relacionarán, por orden de preferencia, los destinos ofertados para el programa por el que ha participado, publicados en el anexo II.

Cuarto.

De acuerdo con el artículo 28.7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las personas interesadas se

responsabilizarán de la veracidad de los documentos que presenten. No obstante, cuando la relevancia del documento lo exija o existan dudas derivadas de la calidad de la copia, se podrán solicitar copias auténticas de acuerdo con el artículo 27 de dicha ley.

Quinto.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en las bases 5 y 6 de la convocatoria y en apartado décimo de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su comunidad autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 30 de noviembre de 2023.—La Subsecretaria de Defensa, Adoración Mateos Tejada.

## ANEXO I

### Relación de aspirantes aprobados

#### *Cuerpo de Oficiales de Arsenales de la Armada*

Programa	DNI	Puntuación
Apellidos y nombre		
Programa: Calefactor-fontanero		
Fernández Torres, Álvaro	***9800**	90,75
Arocas Pérez, Lidia	***0142**	78,75
Barros Tajés, Fabián	***2346**	65,25
Ordoñez Alfonso, María Rocío	***4862**	63,75
Díaz Suárez, Jonathan David <sup>(2)</sup>	***1074**	61,25
Aguete García, Oscar Alejo	***1047**	58,00
Programa: Ebanista-carpintero		
Bernárdez Gómez, Víctor Manuel	***6853**	82,82
Blanco de la Piñera, Antonio	***8852**	81,00

<sup>(1)</sup> Reserva militar general.

<sup>(2)</sup> Reserva militar cupo últimos diez años.

<sup>(3)</sup> Reserva discapacidad.

Programa	DNI	Puntuación
Apellidos y nombre		
Romero Rodríguez, Alvaro	***8882**	80,75
Gamas Villanueva, Jesús	***9350**	79,50
Pedre Raña, Javier	***9731**	78,25
Gómez Domínguez, Cristian <sup>(1)</sup>	***7604**	62,25
Programa: Electrónica		
Santana Jiménez, José Raúl	***2161**	106,25
Fornell Torres, José Manuel <sup>(2)</sup>	***6877**	80,75
Jiménez Parra, Fernando Joaquín <sup>(2)</sup>	***2667**	80,25
Fabra GiralDOS, Rosa Isabel <sup>(2)</sup>	***6750**	68,38
Henríquez Sánchez, José Santiago <sup>(1)</sup>	***2269**	65,75
Programa: Encuadernación		
Corral Villegas, Esther	***6541**	86,00
Santos González, Pablo	***8804**	67,50
Programa: Impresión		
Ortiz Carmona, Ana	***5646**	87,50
Carrión Plaza, Verónica	***1716**	85,50
Gaviño Martínez, Gema	***1353**	78,00
Programa: Instalador-Montador		
Moreno Cárdenas, Manuel Jesús	***1706**	103,50
Ramírez Bonilla, Eduar Horacio <sup>(2)</sup>	***6748**	85,00
Medina Rodríguez, Cristian <sup>(1)</sup>	***7015**	82,50
Santos Lopez, Juan José	***0449**	78,75
Gómez Pérez, Noe <sup>(1)</sup>	***1486**	78,00
León Suárez, Eduardo	***4111**	74,00
Méndez Aledo, Pedro	***2298**	71,75
Vázquez Martín, Pablo <sup>(1)</sup>	***5755**	69,75
Acosta Santana, Aída	***6490**	68,50
Bellón Vilariño, Manuel	***6838**	67,50
Vega Lara, Antonio <sup>(1)</sup>	***1462**	64,50
Salgado Piris, Juan José <sup>(3)</sup>	***4002**	64,04
Rodríguez Garcia, Javier <sup>(1)</sup>	***3219**	58,75
Programa: Mecánica del automóvil		
Llorens Otero, José Antonio	***6601**	110,50
Torrejón Martínez, Luis	***4959**	110,48

<sup>(1)</sup> Reserva militar general.

<sup>(2)</sup> Reserva militar cupo últimos diez años.

<sup>(3)</sup> Reserva discapacidad.

Programa	DNI	Puntuación
Apellidos y nombre		
Ruiz Rodríguez, José María	***0868**	110,25
Vivo Vivo, Miguel Ángel <sup>(1)</sup>	***1236**	99,50
Fleitas Trujillo, Jonatán Frank <sup>(1)</sup>	***4738**	95,00
Sucino Gutiérrez, Alejandro <sup>(1)</sup>	***8865**	94,00
Otero Mier, Juan Carlos <sup>(1)</sup>	***6923**	90,76
Cote Leal, Israel <sup>(1)</sup>	***9954**	88,50
Padilla Tomás, Rafael <sup>(1)</sup>	***3789**	85,75
Benites Campoverde, Jacinto Javier <sup>(1)</sup>	***2191**	84,25
Oficial de la Construcción. Programa 1		
Romero Carmona, Dolores	***7835**	90,22
Reyes Tocino, Rafael <sup>(1)</sup>	***7611**	86,97
Torres Brea, Juan Jose <sup>(1)</sup>	***7746**	85,41
Calle Carrión, David de la	***6843**	83,50
Marín Vela, José Manuel <sup>(2)</sup>	***0430**	74,32
Montero Fierro, David <sup>(1)</sup>	***5814**	71,75
Barrera Jiménez, Antonio Jesús <sup>(1)</sup>	***6023**	69,25
Martín Martín, Lázaro <sup>(1)</sup>	***8473**	67,50
Oficial de la Construcción. Programa 2		
Pérez Mauriz, Vicente <sup>(1)</sup>	***1605**	84,25
Arjona Alonso, Oscar <sup>(1)</sup>	***1514**	83,25
Naveira Ferreño, José Manuel	***0370**	80,75
Fustes Alonso, Daniel <sup>(1)</sup>	***0170**	73,85
Freijomil Roca, Gabriel <sup>(1)</sup>	***7451**	71,25
Joga Abollo, Urber <sup>(2)</sup>	***5969**	69,00
Jiménez Martínez, Domingo Javier <sup>(1)</sup>	***1553**	67,00
Programa: Soldador-Chapista		
Sánchez Barrera, Diego <sup>(1)</sup>	***7200**	97,50
Sánchez Domínguez, Iván	***2744**	97,50
Suárez Suárez, Rubén <sup>(2)</sup>	***3047**	82,75
Budiño Teijeiro, Coral <sup>(1)</sup>	***0705**	79,50
Ales Amat, Josué <sup>(1)</sup>	***0074**	76,50
Ballesteros Ruiz, Pablo <sup>(1)</sup>	***7973**	63,75

<sup>(1)</sup> Reserva militar general.

<sup>(2)</sup> Reserva militar cupo últimos diez años.

<sup>(3)</sup> Reserva discapacidad.

Programa	DNI	Puntuación
Apellidos y nombre		
Programa: Tornero-Fresador		
Piñero Colorado, Mónica	***9362**	96,00
Barceló Castejón, Emilio	***8784**	93,75
Álvarez Díaz, Víctor <sup>(1)</sup>	***7402**	83,50

<sup>(1)</sup> Reserva militar general.

<sup>(2)</sup> Reserva militar cupo últimos diez años.

<sup>(3)</sup> Reserva discapacidad.

## ANEXO II

### Puesto de trabajo: Oficial de Arsenales, nivel CD 17

#### Relación de puestos a ofertar

Programa	Unidad de destino	Localidad	N.º plazas
Calefactor-Fontanero.	Agrupación de Infantería de Marina.	Madrid.	1
	Arsenal de Cádiz- Base Naval de la Carraca.	San Fernando- Cádiz.	1
	Arsenal de Las Palmas.	Las Palmas de Gran Canaria.	1
	Escuela de Suboficiales.	San Fernando- Cádiz.	1
	Escuela Naval Militar.	Marín- Pontevedra.	1
	Centro Técnico de Madrid.	Santorcaz-Madrid.	1
Ebanista-Carpintero.	Arsenal de Ferrol.	Ferrol- A Coruña.	1
	Arsenal de Cartagena.	Cartagena-Murcia.	1
	Escuela de Especialidades Fundamentales de la Estación Naval de La Graña».	Ferrol- A Coruña.	1
	Real Instituto y Observatorio de la Armada.	San Fernando- Cádiz.	1
	Residencia Militar Acc. Social Estudiantes TG Barroso.	Santiago de Compostela- A Coruña.	1
	Estación Naval de Mahón.	Mahón-Islas Baleares.	1
	Arsenal de Las Palmas.	Las Palmas de Gran Canaria.	1
Electrónica.	Arsenal de Cádiz-Base Naval de Rota.	Rota-Cádiz.	1
	Arsenal de Cartagena.	Cartagena-Murcia.	1
	Arsenal de Las Palmas.	Las Palmas de Gran Canaria.	1
	Fuerza de Medidas Contraminas.	Cartagena- Murcia.	1
	Real Instituto y Observatorio de la Armada.	San Fernando- Cádiz.	1
Encuadernación.	Arsenal de Cartagena.	Cartagena-Murcia.	1
	Arsenal de Ferrol.	Ferrol- A Coruña.	1
	Instituto Hidrográfico de la Marina.	Cádiz.	1

Programa	Unidad de destino	Localidad	N.º plazas
Impresión.	Cuartel General de la Armada.	Madrid.	1
	Instituto Hidrográfico de la Marina.	Cádiz.	1
	Escuela de Especialidades Fundamentales de la Estación Naval de La Graña».	Ferrol- A Coruña.	1
Instalador-Montador.	Agrupación de Infantería de Marina.	Madrid.	1
	Arsenal de Cádiz- Base Naval de la Carraca.	San Fernando- Cádiz.	2
	Arsenal de Cádiz-Base Naval de Rota.	Rota-Cádiz.	1
	Residencia Logística Oficiales y Suboficiales La Muralla.	Cartagena- Murcia.	1
	Arsenal de Cartagena.	Cartagena-Murcia.	2
	Arsenal de Ferrol.	Ferrol- A Coruña.	1
	Arsenal de Las Palmas.	Las Palmas de Gran Canaria.	1
	Brigada de Infantería de Marina Tercio de Armada.	San Fernando- Cádiz.	1
	Centro de Explotación CIS de Rota.	Rota- Cádiz.	1
	Comandancia Naval de Gijón.	Gijón- Asturias.	1
	Centro Técnico de Madrid.	Santorcaz-Madrid.	1
	Cuartel General de la Flota.	Rota-Cádiz.	1
	Estación Naval de Puntales- Ayudantía Mayor.	Cádiz.	1
	Fuerza de Medidas Contraminas.	Cartagena- Murcia.	1
Instituto Hidrográfico de la Marina.	Cádiz.	1	
Mecánica del automóvil.	Agrupación de Infantería de Marina.	Madrid.	1
	Arsenal de Cádiz- Base Naval de la Carraca.	San Fernando- Cádiz.	1
	Arsenal de Cádiz-Base Naval de Rota.	Rota-Cádiz.	2
	Arsenal de Cartagena.	Cartagena-Murcia.	1
	Arsenal de Ferrol.	Ferrol- A Coruña.	1
	Escuela de Infantería de Marina «General Albacete y Fuster».	Cartagena- Murcia.	1
	Estación Naval de Mahón.	Mahón-Islas Baleares.	1
	Tercio Sur de Infantería de Marina.	San Fernando- Cádiz.	1
	Tercio Norte de Infantería de Marina.	Ferrol – A Coruña.	1
Oficial de la construcción. Programa 1.	Arsenal de Cádiz- Base Naval de la Carraca.	San Fernando- Cádiz.	1
	Centro Técnico de Madrid.	Santorcaz-Madrid.	1
	Residencias de la Armada en Ferrol.	Ferrol- A Coruña.	1
	Estación Naval de Puntales- Ayudantía Mayor.	Cádiz.	1
	Escuela Naval Militar.	Marín- Pontevedra.	1
	Jefatura del Apoyo Logístico.	Madrid.	1
	Residencia Logística Oficiales y Suboficiales La Muralla.	Cartagena- Murcia.	1
	Flotilla de Submarinos.	Cartagena-Murcia.	1

Programa	Unidad de destino	Localidad	N.º plazas
Oficial de la construcción. Programa 2.	Arsenal de Cádiz- Base Naval de la Carraca.	San Fernando- Cádiz.	1
	Escuela de Especialidades de la Armada «Antonio de Escaño».	Ferrol-A Coruña.	1
	Escuela Naval Militar.	Marín- Pontevedra.	1
	Residencia Logística Oficiales y Suboficiales La Muralla.	Cartagena- Murcia.	1
	Agrupación de Infantería de Marina.	Madrid.	1
	Jefatura del Apoyo Logístico.	Madrid.	1
	Arsenal de Cádiz-Base Naval de Rota.	Rota-Cádiz.	1
Soldador-Chapista.	Arsenal de Cartagena.	Cartagena-Murcia.	1
	Arsenal de Ferrol.	Ferrol- A Coruña.	2
	Arsenal de Las Palmas.	Las Palmas de Gran Canaria.	1
	Parque de Automóviles n.º1 Madrid.	Madrid.	1
	Tercio de Levante de Infantería de Marina.	Cartagena- Murcia.	1
Tornero-Fresador.	Arsenal de Cádiz-Base Naval de Rota.	Rota-Cádiz.	2
	Arsenal de Cartagena.	Cartagena-Murcia.	1
	Brigada de Infantería de Marina Tercio de Armada.	San Fernando- Cádiz.	1



### ANEXO III

Don/doña ....., DNI .....,

Autoriza al Ministerio de Defensa, a los efectos de ser nombrado funcionario de carrera, en el Cuerpo de Oficiales de Arsenales de la Armada, a realizar la consulta de la titulación exigida para dicho cuerpo conforme a la normativa establecida en el Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Fecha, lugar y firma

### ANEXO IV

Don/doña ....., DNI .....,

Declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a del Cuerpo de Oficiales de Arsenales de la Armada, que no ha sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni se halla en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso a cuerpos o escalas de funcionarios.

Fecha, lugar y firma

### ANEXO V

Don/doña ....., DNI .....,

A efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo de Oficiales de Arsenales de la Armada, autorizo al Ministerio de Defensa, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 522/2006, de 28 de abril, y la Orden PRE/3949/2006, de 26 de diciembre, a realizar la consulta de identificación personal a través del sistema de verificación de datos de identidad.

Fecha, lugar y firma

### ANEXO VI

Don/doña ....., DNI .....,

Autoriza al Ministerio de Defensa, a efectos de ser nombrado funcionario/a del Cuerpo de Oficiales de Arsenales de la Armada, la consulta del mantenimiento de la condición exigida en la base 6 de la convocatoria del proceso selectivo para los cupos de reserva para personal militar.

Fecha, lugar y firma

## ANEXO VII

### Petición de destino de los aspirantes aprobados en el proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de Arsenales de la Armada

Apellidos y nombre: .....

DNI .....

Domicilio .....

A efectos de adjudicación de destino a los aspirantes al Cuerpo de Oficiales de Arsenales de la Armada, solicito los destinos que a continuación se relacionan, por orden de preferencia:

Programa de participación .....

1. ....
2. ....
3. ....
4. ....
5. ....
6. ....
7. ....
8. ....

....., ..... de ..... de 202...

Fdo .....

Ministerio de Defensa. Dirección General de Personal  
Subdirección General de Personal Civil  
Paseo de la Castellana, 109, 28071 MADRID